

1946 - 2016

EXP-UNC: 0064771/2016

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Fuentes y Servicios de Información II con carga anexa en Fuentes y Servicios de Información III elevada por la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo de la Escuela de Bibliotecología;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los profesores propuestos, así como la certificación referida a los egresados y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 179vta.);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 6 de marzo de 2017, aprobó por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Ordenanza del H. Consejo Directivo No. 01/09, a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en la **Escuela de BIBLIOTECOLOGÍA**.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CÁTEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>TRIBUNAL</u> <u>Titulares</u>
FUENTES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN II CON CARGA ANEXA EN FUENTES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN III	Profesor Asistente Ded. SEMI-EXCLUSIVA 1 (UNO)	MARTIN, Sandra Gisela. ANGELOZZI, Silvina Marcela. ZEBALLOS, Federico Alejandro. Egr. JUAN, Claudia Alejandra. Est. HOURIET, Elvira Noemi.
		<u>Suplentes</u> CUOZZO, Gabriela del Valle. LADRÓN DE GUEVARA, María Carmen. GÓMEZ RODRÍGUEZ, Gustavo Alfredo. Egr. MEYER TISSERA, Nancy Nadia. Est. MOREYRA, María Eugenia de Lourdes.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016

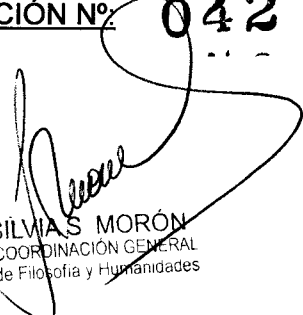
//


EXP-UNC: 0064771/2016

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. .

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº **042**
CP


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES